



## Resolución Administrativa No. 020-2018- GADPCH

Ing. Dolores Guamán  
DELEGADA DEL SR. PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

### Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante partida presupuestaria 5.3.02.05.001.060000.001.0000.00000, Certificación No. C.F.0013-2018, existe disponibilidad de fondos para la **CONTRATACION DE SERVICIOS-PRODUCCION Y PROMOCIÓN DEL DESFILE CARNAVALES POR LA VIDA Y CELEBRACION DEL FLORECIMIENTO ANDINO PAWKAR RAYMI 2018; FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL.**

Que, mediante oficio No. CPV-CCH-2018-020, de fecha 24 de enero de 2018, suscrito por el Lic. Carlos Chalán, Servidor Público del GADPCH, solicita el inicio del Proceso de contratación por Régimen Especial de los servicios Producción y Promoción de los eventos culturales Desfile de Carnaval y festival artístico cultural, en donde se rescatan los saberes y costumbres ancestrales de los chimboracenses, por un monto de 81.000,00 dólares mas IVA.

Que, mediante Memorando No.039-2018-MLL, la Dra. Myrian Layedra Luna, remite los pliegos para el Proceso de Régimen Especial, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES DESFILE DE CARNAVAL Y FESTIVAL ARTÍSTICO CULTURAL**; a fin de que sean aprobados para dar inicio al proceso.

Que, amparada en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública artículo 93 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Que, el artículo 3 de Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en aplicación de los principios de Derecho Administrativo son



delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

**RESUELVO:**

**Art. 1.** Disponer el inicio del trámite para el proceso de Régimen Especial No. RE-GADPCH-004-2018, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES DESFILE DE CARNAVAL Y FESTIVAL ARTÍSTICO CULTURAL.**

**Art. 2.-** Aprobar los pliegos del proceso de Régimen Especial No. RE-GADPCH-004-2018, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES DESFILE DE CARNAVAL Y FESTIVAL ARTÍSTICO CULTURAL.**

**Art. 3.-** Delegar al Lic. Carlos Chalán, Coordinador de Gestión Social, para que lleve adelante el proceso de Régimen Especial No. RE-GADPCH-004-2018.

**Art. 4.-** Invitar a la señora Juan Carlos Huaraca Aguay, para que presente la oferta técnica económica para el proceso RE-GADPCH-004-2018, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES DESFILE DE CARNAVAL Y FESTIVAL ARTÍSTICO CULTURAL.**

**Art. 5.-** Disponer a la secretaria publique los documentos relevantes en el portal de Institucional [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

Dado en la ciudad de Riobamba, a los treinta días del mes de enero del dos mil dieciocho.

Ing. Dolores Guamán

**DELEGADA DEL SR. PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**





Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 020-2017-GADPCH, que antecede, la delegada del señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, Ing. Dolores Guaman, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO

  
Lic. Patricia Páez Peñafiel  
**SECRETARIA DEL CONSEJO ENC.**

